

RESOLUCIONES DE LA JUNTA ARBITRAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO

Nº Res	Nº Exp	Objeto del conflicto	Acceso a texto resolución
16/2017	8/2012	Discrepancia sobre el domicilio fiscal de la persona jurídica. Reconociendo que la determinación del lugar donde se centraliza la gestión administrativa y la dirección de los negocios, es una cuestión compleja que debe conformarse caso por caso, resultan especialmente decisivos para la JACE en este conflicto los argumentos relativos a los administradores y apoderados, a la comprobación presencial del domicilio fiscal declarado y a la documentación bancaria. Refiere jurisprudencia del Tribunal Supremo, así como otras resoluciones de la propia JACE sobre asuntos similares.	res_1716_c.pdf
17/2017	15/2012	Domicilio fiscal de la persona jurídica. La JACE resuelve que el domicilio declarado por el obligado tributario a través de la pertinente declaración censal goza de presunción de veracidad, de manera que la Administración que discrepe ha de aportar pruebas suficientes para destruirla, cosa que en este conflicto no se ha hecho.	res_1717_c.pdf
18/2017	23/2012	Domicilio fiscal de la persona física. Conflicto en el que concurren indicios para vincular al obligado tributario, una persona física, tanto a territorio común como a territorio foral. Resulta determinante que en el inmueble de territorio común están dados de alta varios trabajadores en régimen de empleados de hogar de la Seg Soc y ninguno en el inmueble (del que es arrendatario) de territorio foral. Adicionalmente, consta en diligencia declaración del OT de que tanto él como su esposa residen en el inmueble de territorio común.	res_1718_c.pdf
19/2017	89/2011	Discrepancia sobre la competencia para la exacción del IVA (solicitud de devolución de cuotas IVA cursada por el OT) en relación con un no residente sin establecimiento permanente cuyo representante está domiciliado en territorio foral. Archivo de expediente por desistimiento o renuncia.	res_1719_c.pdf

Nº Res	Nº Exp	Objeto del conflicto	Acceso a texto resolución
20/2017	35/2017	Inadmisión del conflicto planteado por el OT sobre la competencia exaccionadora en IS e IVA. A pesar de que queda acreditado en el expediente que el OT ha realizado un pago improcedente a una de las administraciones en conflicto, se inadmite por la JACE al no tratarse de un conflicto negativo de competencias, ya que una de las administraciones se considera competente para la exacción.	res_1720_c.pdf
21/2017	10/2013	Competencia respecto a la exacción del IVA. Conflicto planteado por el OT sobre la misma cuestión planteada entre dos de las Administraciones concernidas, pendiente de resolución por la JACE. Inadmisión del conflicto al no tratarse de un conflicto negativo de competencias, ya que una de las administraciones está en la práctica asumiendo la competencia (ha asumido la devolución al OT del IVA correspondiente a todas las Administraciones, reclamando posteriormente a cada una de ellas la proporción derivada de su respectivo porcentaje de volumen de operaciones).	res_1721_c.pdf
1/2018	19/2014	Discrepancia sobre la fecha de efectos en relación con una propuesta de rectificación de domicilio fiscal de persona jurídica. Se declara el conflicto extemporáneo por incumplimiento de los plazos previsto en el art. 13.2 del Reglamento de la JACE.	res_1801_c.pdf
2/2018	22/2012	Localización a efectos del IS y el IVA de las operaciones de venta realizadas por una sociedad de territorio común, de productos fabricados en territorio foral por sociedad distinta que son transportados a sus clientes desde las instalaciones de territorio foral. Inaplicación de la Sentencia ROVER.	res_1802_c.pdf
3/2018	22/2012	Administración competente para la exacción y recaudación de las cuotas del IVA repercutidas a una sociedad por su proveedor no residente. Conflicto sobre si el proveedor del obligado tributario actúa mediante establecimiento permanente y por tanto puede repercutir IVA en concepto de operaciones interiores a éste o, por el contrario, debió operar la inversión de sujeto pasivo.	res_1803_c.pdf

Nº Res	Nº Exp	Objeto del conflicto	Acceso a texto resolución
4/2018	20/2013	Determinación volumen de operaciones atribuible a cada territorio, común y foral en relación con el IVA: discrepancia sobre la calificación de una operación inmobiliaria como primera o segunda entrega a efectos de su consideración como exenta (sin derecho a deducción) en el IVA y si, en consecuencia, tiene o no incidencia en el cálculo de la proporción del volumen de operaciones a imputar a cada Administración. Rechazo de las objeciones de inadmisión presentadas por una Administración alegando incompetencia de la JACE y resolución de la JACE determinando los porcentajes de volumen de operaciones derivados de la calificación de la operación controvertida como sujeta y no exenta del IVA.	res_1804_c.pdf

